Yopal, 22 de agosto de 2025

Doctor
ÁNGEL ANDRÉS ÁVILA PÉREZ
Gerente
HOSPITAL REGIONAL DE LA ORINOQUÍA E.S.E.
Tel: 6344650
Email: gerencia@horo.gov.co
La Ciudad

Asunto: VERIFICACIÓN TÉCNICO-ECONÓMICA BAJO EL MARCO DE LA SOLICITUD DE OFERTA No. 65/2025 – PROCESO DE CONTRATACIÓN DIRECTA.

Por medio del presente me permito presentar la VERIFICACIÓN TÉCNICO-ECONÓMICA BAJO EL MARCO DE LA SOLICITUD DE OFERTA No. 65/2025 – PROCESO DE CONTRATACIÓN DIRECTA del 21 de agosto de 2025, cuyo objeto contractual es: **"PRESTAR SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE PÚBLICO ESPECIAL CON VEHÍCULO TIPO CAMIONETA DOBLE CABINA, A TODO COSTO, PARA LA MOVILIZACIÓN DEL PERSONAL CONTRATADO POR EL HOSPITAL REGIONAL DE LA ORINOQUIA E.S.E. PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE EQUIPOS BÁSICOS DE SALUD EN LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE".**

PROPUESTA RECIBIDA:

El **HOSPITAL REGIONAL DE LA ORINOQUIA E.S.E.**, recibió la propuesta presentada por la empresa **COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DE LOS LLANOS ORIENTALES LTDA.**, Nit. 800.073.264-2, representada legalmente por la señora **GINA MARCELA CASAS MORALES,** identificada con cedula de ciudadanía No. 52.418.015 expedida en Bogotá, D.C.

Una vez revisados los soportes técnicos y económicos de acuerdo con los requisitos exigidos y criterios de selección estipulados en la SOLICITUD DE OFERTA No. 65/2025 – PROCESO DE CONTRATACIÓN DIRECTA, se evidenció lo siguiente:

DOCUMENTOS	CUMPLIMIENTO PROPONENTE	
REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN TÉCNICO-ECONÓMICO	SI	NO
2.2.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA: El proponente deberá acreditar experiencia especifica en **SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE AUTOMOTOR ESPECIAL DE PASAJEROS,** suscritos con entidades Estatales o Privadas, los cuales deberán estar terminados y liquidados a la fecha de cierre del presente proceso, y cuya sumatoria sea igual o superior a **UNA (1) VEZ** el presupuesto oficial. En el caso de Consorcios o uniones temporales, mínimo uno de los miembros deberá acreditar la experiencia exigida. El proponente para acreditar la experiencia especifica exigida deberá allegar copia de la respectiva certificación de los contratos, donde consten los siguientes datos: (...) En caso de que las certificaciones no contengan la información solicitada, deberán allegar copia de los respectivos contratos acompañada de sus correspondientes actas de liquidación. No obstante, lo anterior, cuando no exista contrato escrito, podrá acreditarse la relación comercial con una certificación que acredite los requisitos legales para ese tipo de contrato, contenidos en el Código de Comercio.	En los folios 45 al 53	

Lo anterior, con el fin de asegurar la ejecución idónea y de calidad del objeto contractual, por parte del futuro contratista.

2.2.2. PERSONAL REQUERIDO PARA EL SERVICIO: Para la prestación del servicio de TRANSPORTE, el futuro contratista deberá garantizar como mínimo que cuenta con la siguiente capacidad de talento humano idóneo y disponible, para lo cual debe presentar la totalidad de las hojas de vida certificadas por la oficina de talento humano del Hospital Regional de la Orinoquia E.S.E, cualquier cambio del personal debe ser avisado a la supervisión y mantener los mismos perfiles sin desmejorar las condiciones exigidas:

PERFIL	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	IDONEIDAD
Conductor	1	Se requiere para garantizar el desplazamiento del personal	Licencia de Conducción categoría C1, curso de manejo defensivo, curso básico mecánico

DOCUMENTOS Y REQUISITOS PARA LAS HOJAS DE VIDA DEL PERSONAL:

El contratista, deberá presentar las hojas de vida del personal relacionado con los siguientes soportes:

5.2.2.1. El consentimiento informado de la hoja de vida, que se encuentra codificado por el Hospital Regional de la Orinoquia E.S.E., bajo el CODIGO GTH-AP-F-13.
2.2.2.2. Fotocopia de la cedula de ciudadanía ampliada al 150%, si es extranjero: Cedula de extranjería, pasaporte y Visa.
2.2.2.3. Fotocopia Registro Único Tributario – RUT.
2.2.2.4. Certificado de antecedentes Fiscales, Disciplinarios, Penales, Registro Nacional de Medidas Correctivas y de Delitos Sexuales.
2.2.2.5 El Registro de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM
2.2.2.6. Fotocopia de Diplomas y Actas de Grado de Estudio.
2.2.2.7. Certificado de Experiencias Laborales.
2.2.2.8. Fotocopia de Camé de Vacunas: Fiebre amarilla, tétano, hepatitis B (Para la hepatitis B tres dosis, si el esquema fue terminado hace más de dos años traer titulación de anticuerpos).

CURSOS QUE SE DEBEN PRESENTAR POR PARTE DEL PERSONAL REQUERIDO PARA EL SERVICIO DE TRANSPORTE:

El contratista, además de los documentos que deben presentar para determinar la idoneidad y capacidad de su personal, deberá presentar los siguientes cursos para el perfil respectivo:

CONDUCTOR: Licencia de Conducción categoría C1, curso de manejo defensivo, curso básico mecánico.

Del Folio 56 al 79

2.2.3. VEHÍCULOS

ITEM	EQUIPO
1	Vehículo Tipo Camioneta Doble Cabina de Servicio de Transporte Terrestre Público Especial, cuatro puertas, con platón, aire acondicionado, vidrios eléctricos, capacidad para cinco pasajeros, Air bag para conductor y copiloto, cilindraje mínimo 2300 c.c. Modelo 2024 en adelante.

Del Folio 81 al 89

2.2.3. OFERTA ECONÓMICA: El proponente deberá presentar una propuesta económica que contenga en su integridad todos los ítems objeto de la presente contratación y las especificaciones exigidas, que no supere el presupuesto oficial dispuesto, pero que deberá cubrir todos los impuestos, tasas y costos directos o indirectos derivados del contrato a suscribirse de acuerdo con los aspectos contenidos en el presente documento. El formato de presentación de la misma será el siguiente:

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANT	UNIDAD	VALOR UNITARIO	DURACIÓN	VALOR TOTAL
1	PRESTAR SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE PÚBLICO ESPECIAL CON VEHÍCULO TIPO CAMIONETA DOBLE CABINA, A TODO COSTO, PARA LA MOVILIZACIÓN DEL PERSONAL CONTRATADO POR EL HOSPITAL REGIONAL DE LA ORINOQUIA E.S.E. PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE	1	MES	$11.000.000	3 MESES	$33.000.000

Folio dos (2) numeral seis (6), de la carta de presentación y del Folio noventa y uno (91)

	EQUIPOS BÁSICOS DE SALUD EN LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE							
	IVA					0		
	TOTAL					$33.000.000		
VERIFICACIÓN DEFINITIVA							CUMPLE	

OBSERVACIONES:

✓ **EXPERIENCIA ESPECIFICA:**

En relación con la Experiencia Específica contenida en el numeral **2.2.1.** De la SOLICITUD DE OFERTA No. 65/2025 – PROCESO DE CONTRATACIÓN DIRECTA, se exige:

*"El proponente deberá acreditar experiencia especifica en **SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE AUTOMOTOR ESPECIAL DE PASAJEROS,** suscritos con entidades Estatales o Privadas, los cuales deberán estar terminados y liquidados a la fecha de cierre del presente proceso, y cuya sumatoria sea igual o superior a **UNA (1) VEZ** el presupuesto oficial.*

En el caso de Consorcios o uniones temporales, mínimo uno de los miembros deberá acreditar la experiencia exigida.

El proponente para acreditar la experiencia específica exigida deberá allegar copia de la respectiva certificación de los contratos, donde consten los siguientes datos:

(...)

En caso de que las certificaciones no contengan la información solicitada, deberán allegar copia de los respectivos contratos acompañada de sus correspondientes actas de liquidación. No obstante, lo anterior, cuando no exista contrato escrito, podrá acreditarse la relación comercial con una certificación que acredite los requisitos legales para ese tipo de contrato, contenidos en el Código de Comercio.

Lo anterior, con el fin de asegurar la ejecución idónea y de calidad del objeto contractual, por parte del futuro contratista."

La propuesta presentada por **COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DE LOS LLANOS ORIENTALES LTDA.**, Nit. 800.073.264-2, representada legalmente por la señora **GINA MARCELA CASAS MORALES,** identificada con cedula de ciudadanía No. 52.418.015 expedida en Bogotá, D.C., allega la experiencia específica a través del folio cuarenta y cinco (45) al cincuenta y tres (53). Así pues, relaciona la experiencia con sus respectivos soportes que demuestran el cumplimiento del 100% del presupuesto oficial de la presente contratación, representadas en el acta de liquidación y minuta del del contrato de prestación de servicios No. 670-2024 del 17 de junio de 2024, suscrito con RED SALUD CASANARE E.S.E., por un valor ejecutado de **MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y CINCO MILLONES TRESCIENTOS TRECE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS M/CTE.($1.645.313.334),** cuyo objeto corresponde a "PRESTAR EL SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE AUTOMOTOR ESPECIAL DE PASAJEROS A TODO COSTO, PARA ASEGURAR EL DESPLAZAMIENTO DE LOS EQUIPOS BÁSICOS DE SALUD EN LOS TERRITORIOS, EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA DE ATENCIÓN PRIMARIA EN SALUD. DE CONFORMIDAD CON LOS RECURSOS ASIGNADOS MEDIANTE LA RESOLUCIÓN 1735 DE 2023, EXPEDIDA POR EL MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL."

Por lo expuesto, se tiene que el ofrecimiento en su componente de experiencia especifica se ajusta a las exigencias de la entidad y por lo tanto se acepta por el verificador técnico. **CUMPLE.**

✓ **PERSONAL:**

En relación con el personal contenida en el numeral **2.2.2.** De la SOLICITUD DE OFERTA No. 65/2025 – PROCESO DE CONTRATACIÓN DIRECTA, se exige:

*"**PERSONAL REQUERIDO PARA EL SERVICIO:** Para la prestación del servicio de TRANSPORTE, el futuro contratista deberá garantizar como mínimo que cuenta con la siguiente capacidad de talento humano idóneo y disponible, para lo cual debe presentar la totalidad de las hojas de vida certificadas por la oficina de talento humano del Hospital Regional de la Orinoquia E.S.E, cualquier cambio del personal debe ser avisado a la supervisión y mantener los mismos perfiles sin desmejorar las condiciones exigidas:*

PERFIL	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	IDONEIDAD
Conductor	1	Se requiere para garantizar el desplazamiento del personal	Licencia de Conducción categoría C1, curso de manejo defensivo, curso básico mecánico

DOCUMENTOS Y REQUISITOS PARA LAS HOJAS DE VIDA DEL PERSONAL:

El contratista, deberá presentar las hojas de vida del personal relacionado con los siguientes soportes:

***2.2.2.1.** El consentimiento informado de la hoja de vida, que se encuentra codificado por el Hospital Regional de la Orinoquia E.S.E., bajo el CODIGO GTH-AP-F-13.*
***2.2.2.2.** Fotocopia de la cedula de ciudadanía ampliada al 150%, si es extranjero: Cedula de extranjería, pasaporte y Visa.*
***2.2.2.3.** Fotocopia Registro Único Tributario – RUT.*
***2.2.2.4.** Certificado de antecedentes Fiscales, Disciplinarios, Penales, Registro Nacional de Medidas Correctivas y de Delitos Sexuales.*
***2.2.2.5** El Registro de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM*
***2.2.2.6.** Fotocopia de Diplomas y Actas de Grado de Estudio.*
***2.2.2.7.** Certificado de Experiencias Laborales.*
***2.2.2.8.** Fotocopia de Carné de Vacunas: Fiebre amarilla, tétano, hepatitis B (Para la hepatitis B tres dosis, si el esquema fue terminado hace más de dos años traer titulación de anticuerpos).*

CURSOS QUE SE DEBEN PRESENTAR POR PARTE DEL PERSONAL REQUERIDO PARA EL SERVICIO DE TRANSPORTE:

El contratista, además de los documentos que deben presentar para determinar la idoneidad y capacidad de su personal, deberá presentar los siguientes cursos para el perfil respectivo:

***CONDUCTOR:** Licencia de Conducción categoría C1, curso de manejo defensivo, curso básico mecánico".*

La propuesta presentada por la empresa **COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DE LOS LLANOS ORIENTALES LTDA.**, Nit. 800.073.264-2, representada legalmente por la señora **GINA MARCELA CASAS MORALES,** identificada con cedula de ciudadanía No. 52.418.015 expedida en Bogotá, D.C., contiene del folio cincuenta y seis (56) al folio setenta y nueve (79), los soportes correspondientes al personal mínimo requerido; se evidencia que la proponente oferta el personal mínimo exigido en relación con las especificaciones requeridas de

acuerdo con las exigencias contenidas en la SOLICITUD DE OFERTA No. 65/2025 – PROCESO DE CONTRATACIÓN DIRECTA. Por lo expuesto, se tiene que el ofrecimiento en su componente técnico se ajusta a las exigencias de la entidad y por lo tanto se acepta por el verificador técnico. **CUMPLE.**

Por lo expuesto, se tiene que el ofrecimiento en su componente de personal se ajusta a las exigencias de la entidad y por lo tanto se acepta por el verificador técnico. **CUMPLE.**

✓ **VEHÍCULOS:**

En relación con el vehículo contenido en el numeral **2.2.3.** de la SOLICITUD DE OFERTA No. 65/2025 – PROCESO DE CONTRATACIÓN DIRECTA, se exige:

VEHÍCULOS

ITEM	*EQUIPO*
1	*Vehículo Tipo Camioneta Doble Cabina de Servicio de Transporte Terrestre Público Especial, cuatro puertas, con platón, aire acondicionado, vidrios eléctricos, capacidad para cinco pasajeros, Air bag para conductor y copiloto, cilindraje mínimo 2300 c.c. Modelo 2024 en adelante.*

La propuesta presentada por la empresa **COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DE LOS LLANOS ORIENTALES LTDA.**, Nit. 800.073.264-2, representada legalmente por la señora **GINA MARCELA CASAS MORALES,** identificada con cedula de ciudadanía No. 52.418.015 expedida en Bogotá, D.C., contiene del folio ochenta y uno (81) al folio ochenta y nueve (89), los soportes correspondientes al vehículo tipo camioneta doble cabina de placas POP220 modelo 2025 cumpliendo con las especificaciones requeridas de acuerdo con las exigencias contenidas en la SOLICITUD DE OFERTA No. 65/2025 – PROCESO DE CONTRATACIÓN DIRECTA. Por lo expuesto, se tiene que el ofrecimiento en su componente técnico se ajusta a las exigencias de la entidad y por lo tanto se acepta por el verificador técnico. **CUMPLE.**

Por lo expuesto, se tiene que el ofrecimiento en su componente de personal se ajusta a las exigencias de la entidad y por lo tanto se acepta por el verificador técnico. **CUMPLE.**

✓ **OFERTA TÉCNICA ECONÓMICA:**

En relación con la oferta económica contenida en el numeral **2.2.4.** De la SOLICITUD DE OFERTA No. 65/2025 – PROCESO DE CONTRATACIÓN DIRECTA, se exige:

"(...)El proponente deberá presentar una propuesta económica que contenga en su integridad todos los ítems objeto de la presente contratación y las especificaciones exigidas, que no supere el presupuesto oficial dispuesto, pero que deberá cubrir todos los impuestos, tasas y costos directos o indirectos derivados del contrato a suscribirse de acuerdo con los aspectos contenidos en el presente documento. El formato de presentación de esta será el siguiente (...)"

La propuesta presentada por la empresa **COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DE LOS LLANOS ORIENTALES LTDA.**, Nit. 800.073.264-2, representada legalmente por la señora **GINA MARCELA CASAS MORALES,** identificada con cedula de ciudadanía No. 52.418.015 expedida en Bogotá, D.C., en el folio noventa y uno (91) aporta la oferta técnica-económica, y la cual contiene en su integridad todos los ítems, con su descripción, presentación, valor unitario, incluidos los impuestos, contribuciones y tasas que se generen. Una vez revisado los ítems del numeral 1.3. Especificaciones técnicas, bajo el marco de la SOLICITUD DE OFERTA No.

65/2025 – PROCESO DE CONTRATACIÓN DIRECTA, se observa que se ajustan integralmente a los requeridos por el HOSPITAL REGIONAL DE LA ORINOQUIA E.S.E.

En relación con el valor de la propuesta, el mismo asciende a la suma de **TREINTA Y TRES MILLONES DE PESOS. M/CTE. ($33.000.000)** incluidos los impuestos, contribuciones y tasas que se generen, de conformidad con lo consagrado sobre este particular se observa en el folio dos (2) numeral seis (6) de la carta de presentación de la propuesta, y el folio noventa y uno (91), por ende, el valor allí señalado no supera el presupuesto oficial, cumpliendo con la exigencia de la entidad por lo que, sobre este asunto, el verificador económico manifiesta que la propuesta **CUMPLE.**

Toda vez que la propuesta presentada por la empresa **COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DE LOS LLANOS ORIENTALES LTDA.**, Nit. 800.073.264-2, representada legalmente por la señora **GINA MARCELA CASAS MORALES,** identificada con cedula de ciudadanía No. 52.418.015 expedida en Bogotá, D.C., **CUMPLE** con la totalidad de los requisitos técnicos y económicos exigidos por el HOSPITAL REGIONAL DE LA ORINOQUIA E.S.E., bajo el marco de la SOLICITUD DE OFERTA No. 65/2025 – PROCESO DE CONTRATACIÓN DIRECTA, por tanto, el verificador técnico y económico manifiesta que la propuesta en su totalidad **CUMPLE.**

Atentamente,

NATALY MONROY CARRANZA
Asesora de Apoyo SAF-Contratada
Apoyo a la Verificación Económica.
Hospital Regional de la Orinoquía E.S.E.

OSCAR FERNEY RÁEZ PÉREZ
Profesional Contratado SPS
Apoyo a la Verificación Técnica
Hospital Regional de la Orinoquía E.S.E.

RAÚL YERALDO BARÓN PIRABAN
Subgerente Administrativo y Financiero
Verificador Económico
Hospital Regional de la Orinoquía E.S.E.

EDITH YADIRA AVELLA ROA
Subgerente de Prestación de Servicios
Verificador Técnico
Hospital Regional de la Orinoquía E.S.E.